

## Escuelas de Comal ISD

### Bill Brown Elementary

(830) 885-1400

### Comal Elementary

(830) 837-7000

### Freiheit Elementary

(830) 221-2700

### Goodwin Frazier Elementary

(830) 221-2200

### Hoffmann Lane Elementary

(830) 221-2500

### Johnson Ranch Elementary

(830) 885-8600

### Morningside Elementary

(830) 837-7100

### Oak Creek Elementary

(830) 837-7200

### Rahe Bulverde Elementary

(830) 885-1600

### Rebecca Creek Elementary

(830) 885-1800

### Arlon Seay Elementary

(830) 885-8700

### M.H. Specht Elementary

(830) 885-1500

### Startzville Elementary

(830) 885-8000

### Timberwood Park Elementary

(830) 885-8500

### Canyon Middle

(830) 221-2300

### Church Hill Middle

(830) 221-2800

### Mountain Valley Middle

(830) 885-1300

### Smithson Valley Middle

(830) 885-1200

### Spring Branch Middle

(830) 885-8800

### Canyon High

(830) 221-2400

### Canyon Lake High

(830) 885-1700

### Smithson Valley High

(830) 885-1000

### Memorial High

(830) 221-2900



Comal ISD Support Services

1404 IH 35 N

New Braunfels, TX 78130

(830) 221-2000 or (830) 885-1791

[www.comalisd.org](http://www.comalisd.org)

Shanie Bowers, Directora de Educación Especial

(830) 221-2088

[shanie.bowers@comalisd.org](mailto:shanie.bowers@comalisd.org)

*El Distrito Escolar Independiente de Comal no discrimina en base a raza, sexo, edad, religión, color, origen nacional o discapacidad al proveer servicios educativos, actividades o programas. El intento y póliza del Distrito es el de conducir sus actividades conforme a las leyes Federales y Estatales que prohíben la discriminación en base a raza, sexo, color origen nacional o discapacidad.*

*Revisado August 6, 2009*

## EDUCACIÓN

# ESPECIAL

La Educación especial es un programa adicional que se enfoca en proveer una educación gratis y apropiada a estudiantes con necesidades especiales, la cual incluye a estudiantes con una variedad de discapacidades que requieren servicios o ayuda adicionales para poder tener un progreso educativo. La legislación Federal y Estatal del Estado define las discapacidades específicas que deben ser suministradas y los servicios proporcionados a estudiantes elegibles.

## Elegibilidad

Para calificar para estos servicios, un estudiante debe tener una o más de las discapacidades como es definido por la Agencia de Educación de Texas, y tiene que necesitar servicios especializados, que no pueden ser proporcionados por medio de la educación general. Los estudiantes son elegibles desde los 3 a 21 años de edad. Los que tienen una discapacidad visual o auditiva tienen derecho a servicios al nacer.

Una evaluación completa, que incluye una evaluación del lenguaje y factores físicos y emocionales, es administrada para determinar la elegibilidad y la necesidad para estos servicios. Esta evaluación incluye información sociológica, pruebas administradas individualmente sobre la inteligencia y logro educativo, y de pruebas especializadas en las áreas de preocupación específicas.

Las evaluaciones son administradas por individuos con entrenamiento especializado en cada área de discapacidad. El impacto educativo es la primera consideración en determinar si un estudiante tiene derecho a recibir servicios. También debe haber una necesidad clara y específica.

## Lista de discapacidades

Las siguientes son discapacidades específicas que son identificadas por medio de una evaluación y por lo cual los servicios son proporcionados:

**Discapacidad auditiva** - un estudiante que experimenta pérdida auditiva después de un tratamiento médico correctivo o uso de amplificación.

**Discapacidad visual** - un estudiante que experimenta ceguera o pérdida de visión después de una corrección y como resultado necesita servicios especializados que incluyen una evaluación de visión y de materiales adaptivos.

**Sordo- ciego** - un estudiante que tiene en combinación pérdida auditiva y visual después de una corrección y es elegible en ambos impedimentos auditivos y visuales

**Autismo** - un estudiante que tiene una discapacidad en el desarrollo la cual afecta su comunicación verbal y no verbal e interacción social, la cual haya sido evidente antes de los tres años de edad y la cual adversamente afecta la educación; también incluye trastorno generalizado del desarrollo.

**Discapacidad ortopédica** - un estudiante que tiene un impedimento ortopédico severo.

**Otro impedimento de salud** - un estudiante que tiene fuerza, vitalidad o estado de alerta limitada debido a problemas de salud crónicos o graves.

**Lesión cerebral traumática** - un estudiante que tiene una lesión al cerebro a causa de fuerzas físicas exteriores resultando en discapacidad total o parcial y psicosocial, los cuales impacta su rendimiento académico.

**Discapacidad de aprendizaje** - un estudiante, con inteligencia normal o arriba de lo normal, que está realizando sus destrezas académicas significativamente debajo de su nivel y no es debido a una discapacidad visual, auditiva o motriz, retraso mental, trastorno emocional o una desventaja ambiental, cultural o económica. Para ser elegible, el estudiante debe de haber tenido la instrucción apropiada en cada área de preocupación.

**Discapacidad del habla** - un estudiante que tiene dificultad al articular los sonidos claramente o que tiene problemas vocales que interfieren con la comunicación y adversamente afecta el logro académico.

**Retraso mental** - un estudiante que está determinado a funcionar verbalmente por debajo de un nivel específico o que no tiene habilidad verbal y que demuestra un déficit en el comportamiento adaptivo.

**Trastorno emocional** - un estudiante con una condición que a largo periodo y a cierto grado, seriamente afecta el rendimiento académico; puede estar relacionado con la inhabilidad para aprender no a causas intelectuales, sensoriales o factores de salud o la inhabilidad de hacer o mantener relaciones amistosas; también incluye comportamientos y sentimientos inapropiados, un humor general penetrante de infelicidad o depresión o tendencia a desarrollar síntomas o temores relacionados a la escuela.

**Discapacidades Múltiples** - un estudiante que tiene una combinación de discapacidades que indefinidamente continúan afectando los logros psicomotrices, autocuidado, comunicación, cognición y el desarrollo social y emocional.

## Servicios proporcionados

Los estudiantes que califican para obtener servicios por medio de la Educación Especial pueden recibir asistencia en el salón de educación general. El maestro/a puede hacer modificaciones incorporando equipo o materiales especiales o proporcionar instrucción especializada basada en las necesidades académicas únicas del estudiante.

Para algunos estudiantes, la instrucción puede ser proporcionada en un salón de clases de educación especial, usualmente en un grupo más pequeño con maestros entrenados. Para algunos estudiantes este es un periodo corto de instrucción, para otros mucha parte del día deben de estar en la clase de educación especial. Servicios relacionados tales como consejería, terapia, terapia física pueden ser proporcionados si el estudiante con discapacidades los necesita para poder beneficiarse de la instrucción.

Los niños de edad pre-escolar, (3-5 años), pueden recibir estos servicios si hay una necesidad en el desarrollo o educación. Estos servicios varen entre sesiones de instrucción y terapias cortas, hasta días completos de instrucción y desarrollo.

Un componente importante en el plan de educación especial es la transición que va mas allá de la escuela, hacia el trabajo o a los servicios que puedan asistir al estudiante después de que haya completado su educación pública. La meta principal es de preparar al estudiante a ser lo mas independiente posible.

Los servicios de educación especial son desarrollados por medio de un esfuerzo en equipo. Este equipo incluye a padres, administradores de la escuela, maestros, e individuos con sabiduría especializada en hacer evaluaciones y con entrenamiento en como proporcionar estos servicios a los estudiantes. Un plan individualizado es diseñado para cada estudiante.

**Shanie Bowers**  
Directora de  
Educación Especial  
(830) 221-2088

**Deb Mahone**  
Directora Ejecutiva  
de Programas Especiales  
(830) 221-2088